

Los Añm^{tes} del tesorero publico, dicen: Que ager-
saa es y la soliciud de D. Greg^o Fianca-
es Justo, y que sin alcanzar el 93457^o
están comprobados con las liquidaciones
formadas en estas fajas, que acompañan
en el dia es absolutamente imposible lavarlo
el pape por quanto en ellas no hay fonder
de que verificarlo: asi sera preciso que
el accounte aguarda lo que bien creran
don y se le soniegan: ^{oponendos} ~~en su favor~~. Fir^a
D. Est^o Cebalado Int^{te} de 1775

8



O. L. 103-186

MH-OL.103

Ca 2M

Doc 188

401.4

Aunque los ynfantes al s.^o y mpeccan
 de liciencia ~~hau~~ dond. traxeran y al d.^o
 Allan. En Corto de Audirán la auersion del
 Empleo e ten.^{te} Coron.^{te} a loto que reacia d.ⁿ
 Pedro Jori Gona Lando, y cuyo dir.^o fructuó
 en el decharroo suero q.^o supio el loto alu
 Patria en Ita, errando al que produce el s.^o
 Gefe al brado m.^o, no enuentran los adm.
 al d. ten.^{te} fructuó. al.^o para mitigar las luto
 cepcias al auuante, si la e. por comiseran
 cion, y piedad, no ordena a la rocora con la
 caridad que sea uen agado, en los mismo
 terminos que a la franquicia por ord.
 de V. E. la 2007. er qui ha en monia

~~Simas de 1802~~
 Lima Enm. Ba. de 1802